COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 16/2020
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías" con I.D. N° 370.936
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 03 de marzo del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 36 del Comando de la Fuerza Aérea de fecha 27 de enero del 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 16/2020 para la Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías con I.D. N° 370.936.

- **TTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ** — Presidente del Comité
- **SA TEC MIGUEL ANGEL CHENA LATERZA** — Miembro del Comité
- **VS1° TEC ENZO FABRIZIO MECHETTI PÉREZ** — Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5.695/2019 en su Capítulo VII PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS Artículo 30 *"**Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."* para realizar la evaluación del presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 16/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **FARRES S.A.C.E.I.**
  - **INTEG-VP S.R.L.**
  - **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad a la Carta de Invitación CD N° 16/2020.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 16/2020
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías" con I.D. N° 370.936
***

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**FARRES S.A.C.E.I.**	**INTEG-VP S.R.L.**	**Cesar Mostafá Repuestos**
a) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de Contratación se constata que los oferentes **FARRES S.A.C.E.I., INTEG-VP S.R.L. y CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Acto seguido se procede de la siguiente manera:

Según lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", en ese sentido se verifica que la empresa **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios**, presenta un error aritmético en el Lote N° 2 (siendo consignada en su oferta Gs. 7.818.000 y al momento de la carga del Cuadro de Comparación queda en Gs. 7.764.000), motivo por el cual se le solicita más adelante, la aceptación o rechazo de la corrupción realizada.

Posteriores según el Art. 63 del mencionado Decreto en su Inciso "a" en el Punto N° 2 señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **Punto N° 3** que suscita lo siguiente *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda"*.

Agrupación en orden numérico de menor a mayor:

N° DE ORDEN	**LOTE N°**	**OFERENTE**	**TOTAL OFERTADO**
1	1	CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios	27.928.000
2		FARRES S.A.C.E.I.	-
3		INTEG-VP S.R.L.	-

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 16/2020
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías" con I.D. N° 370.936
***

N° DE ORDEN	LOTE N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	2	CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios	7.764.000
2		FARRES S.A.C.E.I.	-
3		INTEG-VP S.R.L.	-

N° DE ORDEN	LOTE N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO
1	3	FARRES S.A.C.E.I.	6.740.000
2		CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios	6.840.000
3		INTEG-VP S.R.L.	7.194.400

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas con el menor precio cotizado:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cesar Mostafá Repuestos**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FARRES S.A.C.E.I.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 16/2020
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías" con I.D. N° 370.936
***

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**FARRES S.A.C.E.I.**	**Cesar Mostafá Repuestos**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	NO PRESENTA	NO PRESENTA
IVA General de los últimos 12 meses para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los dos últimos años (2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los dos últimos años (2017 y 2018) años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

e) Otros documentos.	**FARRES S.A.C.E.I.**	**Cesar Mostafá Repuestos**
Copia de Contratos y/o Facturas de dos años (2018 y 2019)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 03 de marzo de 2020 a los oferentes, los documentos formales no presentados en el acto de apertura de ofertas, que se citan a continuación:

- **FARRES S.A.C.E.I.:** *Fotocopia simple de la patente Municipal*; *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados* de los dos últimos años (2017 y 2018); *Copia de Contratos y/o Facturas* de los años 2018 y 2019 de experiencia en la provisión de bienes/servicios similares a lo solicitado, con Instituciones Públicas y/o Privadas que como promedio de la sumatoria de los contratos y/o facturas deberá ser igual o superior al 50% del monto total de la oferta y *Desglose de precios* del Lote N° 3 Ítem: 3 y 4 que se encuentran por encima del 20% del precio referencial publicado en el Portal de la DNCP.

- **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios:** *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados* de los dos últimos años (2017 y 2018); *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta*; *Fotocopia simple de la patente Municipal*; *Desglose de precios* de los siguientes Ítems por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial publicado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, Lote N° 1: Ítems: 4, 5, 6, 27, 34, 53, 63, 77, 78, 79, 86 y 87; y Lote N° 2: Ítem: 1, 2, 8, 10, 12, 21, 26, 27, 28 y 29; Aceptación o Rechazo de la corrección del error aritmético en la sumatoria total del Lote N° 2, debiendo ser de Gs. 7.764.000 (Guaraníes siete millones setecientos sesenta y cuatro mil) y la *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor* de los bienes que componen la oferta.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 16:00hs; fijando para el día jueves 05 de marzo del 2020 a las 08:00hs, para continuar con las tareas de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 16/2020
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías" con I.D. N° 370.936
***

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de las respuestas remitidas por los oferentes, donde se constata que la empresa **FARRES S.A.C.E.I. y CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios** han remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 10: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"* las empresas **FARRES S.A.C.E.I. y CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios "CUMPLEN"** con la presentación de los documentos.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **FARRES S.A.C.E.I. y CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **Representante** César Mostafá Ocampos con C.I. N° 644.744	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"
	FARRES S.A.C.E.I. **Representante** Diana Farres Duarte con C.I. N° 807.870 Osvaldo Farres Duarte con C.I. N° 807.869 Olegario Farres Duarte con C.I. N° 807871	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **Representante** César Mostafá Ocampos con C.I. N° 644.744	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"
	FARRES S.A.C.E.I. **Representante** Diana Farres Duarte con C.I. N° 807.870 Osvaldo Farres Duarte con C.I. N° 807.869 Olegario Farres Duarte con C.I. N° 807871	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **Representante** César Mostafá Ocampos con C.I. N° 644.744	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"
	FARRES S.A.C.E.I. **Representante** Diana Farres Duarte con C.I. N° 807.870 Osvaldo Farres Duarte con C.I. N° 807.869 Olegario Farres Duarte con C.I. N° 807871	SATISFACTORIO	CUMPLE "No registra datos"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 16/2020
"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías" con I.D. N° 370.936
***

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **FARRES S.A.C.E.I. y CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN"**.

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18***, se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité mediante nota solicita a los oferentes cuanto sigue:

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida en la primera Fase por el oferente **FARRES S.A.C.E.I.**, en la cual remite el desglose de los precios ofertados en Lote N° 3 de los Ítems N° 3 y 4, el mismo fundamenta que el precio ofertado está compuesto por el IVA, el monto sin IVA y su desglose (Materia Prima, Mano de Obra, Gastos de Oficina y Utilidad), arrojando como resultado el precio ofertado, por tanto el Comité considera aceptable los precios ofertados.

A si mimo la nota remitida en la primera Fase, por el oferente **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios**, en la cual remite el desglose de los precios ofertados en el Lote N° 1 en los Ítems 4, 5, 6, 27, 34, 53, 63, 77, 78, 79, 86, 87 y en el Lote N° 2 con los Ítems 1, 2, 8, 10, 12, 21, 26, 27, 28, 29, el mismo fundamenta que el precio ofertado está compuesto por Costo de Compra, Gastos Logísticos y Utilidad arrojando como resultado el precio ofertado y la aceptación la corrección del error aritmético en la sumatoria total del Lote N° 2, por tanto el Comité considera aceptable los precios ofertados.

De la verificación de los precios cotizados por los oferentes **FARRES S.A.C.E.I.** y **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios** se constata que todos los lotes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

c.) <u>Capacidad Financiera</u>

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 27/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

<u>FARRES S.A.C.E.I.</u>

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	3.130.286.981	2.897.414.323	71,31	44,95	58,13	Pasa
PASIVO CORRIENTE	43.895.896	64.463.755				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	7.544.192.887	7.383.118.624	0,01	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	43.895.896	64.463.755				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	0,04	0,04	0,04	Pasa
UTILIDAD	181.642.123	185.336.351				

OBS: La firma **FARRES S.A.C.E.I.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CESAR MOSTAFA OCAMPOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	3.074.270.547	3.057.769.251	2,05	4,11	3,08	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.500.461.983	743.082.354				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	4.649.247.151	3.420.080.751	0,32	0,38	0,35	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.500.461.983	1.284.396.554				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	1.866.119.398	1.164.556.939	0,22	0,38	0,30	Pasa
UTILIDAD	401.507.004	443.979.722				

OBS: La firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **FARRES S.A.C.E.I.** y **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Capacidad Técnica

NO APLICA

e.) Experiencia

Los oferentes **FARRES S.A.C.E.I.** y **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en la provisión de bienes/servicios similares a lo solicitado, con Instituciones Públicas y/o Privadas.)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992/2019, conforme se detalla:

LOTE N° 1 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Lote, el oferente **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios** es el único quien presenta una oferta, el mismo cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Lote, los precios cotizados en los Ítems 4, 5, 6, 27, 34, 53, 63, 77, 78, 79, 86 y 87 de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación considera que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 2 – COMREGAER

En el presente Lote, el oferente **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios** es el único quien presenta una oferta, el mismo cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Lote, los precios cotizados en los Ítems 1, 2, 8, 10, 12, 21, 26, 27, 28 y 29 de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación considera que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 3 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Lote, la empresa **FARRES S.A.C.E.I.** presenta la oferta con el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Lote, los precios cotizados en los Ítems 3 y 4 de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación considera que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR:** a las empresas **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios** y **FARRES S.A.C.E.I.**, la presente Contratación Directa N° 16/2020 para la **"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías"** con I.D. N° **370.936**, conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **CÉSAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios** en el:
   - **Lote N° 1** por la suma de Gs. **27.928.000** (Guaraníes veintisiete millones novecientos veintiocho mil).----------
   - **Lote N° 2** por la suma de Gs. **7.764.000** (Guaraníes siete millones setecientos sesenta y cuatro mil).----------
   Total Gs. 35.692.000 (Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil).----------

2) Y a la empresa **FARRES S.A.C.E.I.** en el:
   - **Lote N° 3**, sumando un total de **Gs. 6.740.000** (Guaraníes seis millones setecientos cuarenta mil).----------

Siendo el total adjudicado de la **Contratación Directa N° 16/2020** para la **"Adquisición de Repuestos Menores para Vehículos y Baterías"** por la suma de **Gs. 42.432.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día cinco del mes de marzo del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

ENZO FABRIZIO MECHETTI PEREZ
VS1° TEC - Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ÁNGEL CHENA LATERZA
SA TEC - Miembro del Comité de Evaluación

PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ
TTE AVL - Presidente del Comité de Evaluación